



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

Córdoba,

18 FEB 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0001745/2019, mediante el cual se eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional “**Derecho y Economía de la Regulación de los Servicios Públicos**”, dictado por el Profesor Eduardo Montamat; conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementado en el primer semestre del año académico 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el Sr. Profesor Titular de la Cátedra de Economía de la Cátedra “B”, Dr. Daniel Gattas, solicita la propuesta para el desarrollo del curso opcional “Derecho y Economía de la Regulación de los Servicios Públicos” durante el primer semestre del ciclo académico 2019;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (Cfr. fs. 11);

Que, en virtud de ello y con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la Administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que corresponde a este Decanato resolver la presente solicitud ad referéndum del H. Consejo Directivo;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional “**Derecho y Economía de la Regulación de los Servicios Públicos**”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003,) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2019, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos. Oportunamente; archívese.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

GS





ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

CÁTEDRA	CURSO	HORAS CRÉDITOS	PROFESORES
Economía "B"	Derecho y Economía de la Regulación de los Servicios Públicos	6 créditos	Profesor Eduardo Montamat.

-67
1